

PROYECTO DE LEY

*La Honorable Cámara de Diputados y el Senado de la Nación
sancionan con Fuerza de Ley...*

**DEROGACION DEL DECRETO 446/2025
REESTABLECIMIENTO DE LA LEY N° 26.020
REGIMEN REGULATORIO DE LA INDUSTRIA Y COMERCIALIZACION DE GAS
LICUADO DE PETROLEO**

ARTICULO 1°.- Derógase el Decreto N°446/2025, publicado en el Boletín Oficial con fecha 2 de julio de 2025, por el cual se dispuso la derogación de los artículos 7, 10, 15, 30, 34 y 36; y la sustitución de los artículos 1, 8, 9, 12, 17, 18, 19, 20, 24, 28, 31, 35 y 37 de la Ley N° 26.020.

ARTICULO 2°.- Restitúyase la plena vigencia del texto original de la Ley N°26.020 en los términos anteriores a la entrada en vigencia del decreto 446/2025.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ROXANA MONZON
DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En un contexto de crisis energética y social sin precedentes, agudizada por la ola de frío polar que azota vastas regiones de nuestro país, el Poder Ejecutivo Nacional ha tomado una decisión incomprensible y perjudicial. Mediante el Decreto 446/25, se han eliminado funciones regulatorias estratégicas y vitales para garantizar el abastecimiento de gas natural a industrias y hogares, delegando esta potestad fundamental al sector privado, que ahora tiene la libertad de fijar precios y condiciones de distribución.

Esta medida no solo es inoportuna, sino que agrava el ya preocupante deterioro generalizado en el acceso a derechos básicos que atraviesa nuestra población, afectando de manera desproporcionada a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

El Decreto 446/25 fundamenta su decisión en argumentos que, lejos de ser técnicos o económicos, rozan lo cínico. Se refiere a las obligaciones legales del Estado Nacional de garantizar el acceso al gas natural como la causa de supuestas "distorsiones de mercado y sobre costos operativos que impactan negativamente en los precios al consumidor". Esta afirmación es no solo falaz, sino que invierte la lógica de la responsabilidad estatal.

El propio decreto establece que "dicha intervención estatal debe limitarse exclusivamente a la fiscalización del cumplimiento de los parámetros de seguridad correspondientes, sin interferir en aspectos operativos que competen al funcionamiento del mercado, evitando intervenir en decisiones vinculadas a precios, oferta y demanda, las cuales deben quedar regidas por el funcionamiento libre y competitivo del mercado, que constituye el mecanismo más eficiente para asignar recursos y promover el desarrollo del sector."

Estos argumentos ignoran deliberadamente la función social y esencial del gas natural envasado. No estamos hablando de un bien suntuario, sino de un recurso indispensable para la calefacción de nuestros hogares en pleno invierno y para la preparación de alimentos diarios. Reducir el acceso al gas a una mera cuestión de "libre mercado" es olvidar que, para millones de argentinos y argentinas, este acceso es una cuestión de dignidad, salud y supervivencia.

El gobierno actual parece olvidar la responsabilidad indelegable del Estado en garantizar el acceso a servicios esenciales. El sector privado, por su propia naturaleza, busca maximizar sus beneficios, y esto no siempre es compatible con el interés general. La desregulación total en un servicio tan básico como el gas natural envasado solo conducirá a aumentos indiscriminados de precios, dejando a vastos segmentos de la población sin la posibilidad de acceder a este recurso vital; arbitrariedades en la distribución, priorizando la rentabilidad por encima de las necesidades de las familias y las regiones más desfavorecidas; desamparo de los sectores más vulnerables, que serán los primeros en sufrir las consecuencias de la falta de regulación y el encarecimiento del servicio.

Frente a la insensibilidad y la crueldad que expresan las acciones del Poder Ejecutivo Nacional, es urgente que este Honorable Congreso de la Nación ponga límites a medidas que condenan al conjunto de nuestra sociedad al desamparo total y a la eliminación de sus derechos básicos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis colegas acompañar el presente proyecto.-

ROXANA MONZON
DIPUTADA NACIONAL